



CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RECIBIDO

PROYECTO DE LEY N°
12999/2025-CR RU 2100487

24 OCTUBRE 2025 06:25 p. m.

FIRMADO DIGITALMENTE: EBOHORQUEZ

GUIDO BELLIDO UGARTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL
22 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO
COMO DÍA DEL INGENIERO AGRÍCOLA**

El Grupo Parlamentario PODEMOS PERÚ, a iniciativa del congresista **GUIDO BELLIDO UGARTE**, en ejercicio de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 22 literal c), 67, 75 y 76 numeral 2 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente Proyecto de Ley.

FÓRMULA LEGAL

**El Congreso de la República
Ha dado la siguiente ley:**

**LEY QUE DECLARA EL 22 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO DÍA DEL
INGENIERO AGRÍCOLA**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto instituir el 22 de noviembre de cada año como el "Día del Ingeniero Agrícola", en reconocimiento a la importante labor que desempeñan los profesionales de la ingeniería agrícola en el desarrollo sostenible del país, la gestión eficiente de los recursos hídricos, la tecnificación del agro y la seguridad alimentaria nacional.

Artículo 2. Finalidad

La conmemoración del Día del Ingeniero Agrícola tiene como finalidad reconocer, valorar y promover el aporte técnico y científico de estos profesionales en la mejora de la productividad agraria, la innovación tecnológica en el sector agrícola y la adaptación al cambio climático en el ámbito rural.

Artículo 3. Declaratoria del Día del Ingeniero Agrícola

Se declara el 22 de noviembre de cada año como el "Día del Ingeniero Agrícola".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única. Actividades conmemorativas

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), en coordinación con los colegios profesionales, universidades y gobiernos regionales, promueve actividades académicas, culturales y de difusión pública orientadas a resaltar la labor de los ingenieros agrícolas y su contribución al desarrollo nacional.

Lima, octubre de 2025

GUIDO BELLIDO UGARTE
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Haidy Juárez Calle.



EXPOSICION DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1. ANTECEDENTES

La Ingeniería Agrícola en el Perú tiene sus orígenes en la década de 1960, como una disciplina técnica orientada a la gestión eficiente de los recursos hídricos, la mecanización del agro, el diseño de infraestructura rural y el desarrollo sostenible del campo. Desde entonces, los ingenieros agrícolas han contribuido significativamente al impulso de la productividad agraria, a la mejora de los sistemas de riego, al manejo responsable del suelo y al uso racional del agua, elementos esenciales para la seguridad alimentaria nacional.

Su trabajo resulta esencial para enfrentar los desafíos que imponen el cambio climático, la gestión del agua, la erosión de suelos y la seguridad alimentaria, temas estratégicos para el desarrollo sostenible del país.

En las últimas décadas, los ingenieros agrícolas han liderado iniciativas de innovación tecnológica en el sector agropecuario, mediante la automatización de sistemas de riego, el uso de energías limpias en la producción, la gestión digital de cuencas y la optimización de maquinaria agrícola. Estas acciones han contribuido a reducir costos de producción, optimizar el uso del agua y aumentar la resiliencia de los pequeños productores rurales.

A lo largo de los años, diversas universidades públicas y privadas del país han formado profesionales en Ingeniería Agrícola, quienes han desempeñado funciones en entidades del Estado, gobiernos regionales, municipalidades y empresas privadas, aportando soluciones tecnológicas al sector agrario y promoviendo la sostenibilidad ambiental en zonas rurales.

Pese a ello, actualmente, no existe una fecha oficial a nivel nacional que reconozca y celebre el aporte técnico, científico y social de los ingenieros agrícolas al desarrollo del país, a diferencia de otras ramas de la ingeniería que cuentan con un día conmemorativo reconocido por ley. Por lo que la presente iniciativa legislativa pretende instituir esta fecha a fin de que su reconocimiento sea formal.

Se tiene el siguiente antecedente legislativo en el periodo 2021-2026, sobre la misma materia:

NRO. DE PROYECTO DE LEY	DENOMINACIÓN
09988/2024-CR	LEY QUE CREA EL DÍA DEL INGENIERO AGRÍCOLA, EL 22 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

De acuerdo a Julio E. Ospina M. *"La ingeniería agrícola, es tan antigua como la agricultura. El ser humano ha utilizado el riego desde los tiempos primitivos con el propósito de proteger las plantas, fuente de su alimentación; el riego ha ayudado a crecer civilizaciones a lo largo de los siglos"*.

En América Latina la ingeniería agrícola se desarrolló con la modernización de la agricultura, en la década del 50. La primera Escuela de Ingeniería Agrícola la creó la Universidad de Manobí, con sede en la ciudad de Puerto Viejo, Ecuador, en 1957: el programa estaba orientado a las áreas de riego y maquinaria agrícola.

En Perú, durante las décadas de 1960 y 1970, la carrera de Ingeniería Agrícola se forjó como respuesta a la necesidad de contar con profesionales especializados en el diseño, planificación y gestión de infraestructuras rurales, así como en el uso eficiente de los recursos hídricos y del suelo para la producción agrícola sostenible, consolidándose con la creación de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), institución pionera en la formación de profesionales dedicados a la aplicación de la ingeniería en el ámbito rural. El objetivo inicial fue formar ingenieros capaces de integrar los conocimientos de la agronomía, la hidráulica, la mecánica y la gestión de recursos naturales para responder a las demandas del desarrollo agrario nacional.

Posteriormente, la especialidad se extendió a otras universidades públicas y privadas del país, entre ellas la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (Lambayeque), la Universidad Nacional del Altiplano (Puno), la Universidad Nacional de Piura, la Universidad Nacional Agraria de la Selva (Huánuco), la Universidad Nacional de Cajamarca, la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo (Áncash) y la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga (Ayacucho), entre otras. Esta expansión permitió descentralizar la formación profesional y dotar a las regiones agrícolas del país de cuadros técnicos especializados en infraestructura hidráulica, mecanización y gestión ambiental. De esta manera, se evidencia la trascendencia de esta profesión y la importancia de su aporte para el desarrollo sostenible y el bienestar de nuestra sociedad.

Ahora, el Colegio de Ingenieros del Perú, conforme al artículo 4 inciso 62) del Estatuto Único Ordenado del Colegio de Ingenieros del Perú¹, reconoce a la Ingeniería Agrícola como una especialidad profesional integrante del colegio:

"Los Consejos Departamentales, en base a las especialidades de Ingeniería que se indican a continuación, podrán establecer los respectivos Capítulos"

¹ chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.cip.org.pe/publicaciones/2018/estatuto2014.pdf

- a) Agronómica
- b) Agrícola (...)"

Señalando, de acuerdo con la información publicada en su portal web² que, ***"la ingeniería agrícola se constituye en una de las carreras más completas, acorde con los tiempos de globalización y dentro del marco del desarrollo sustentable que demanda grandes retos ante la ocurrencia del cambio climático. Las áreas de formación de la ingeniería agrícola comprenden construcciones rurales, diseño estructural, energías renovables, ingeniería económica, mecánica de suelos, planeamiento rural, saneamiento, diseño y construcción de maquinaria agrícola, mecanización, riego y drenaje, hidráulica e hidrología, gestión de cuencas hidrográficas, topografía, fotogrametría y sistemas de información geográfica, entre otros campos. El manejo de los recursos naturales, tomando como eje estructural la gestión integrada del agua, convierte al ingeniero agrícola en líder en el manejo del recurso hídrico con fines de producción de alimentos y en pieza fundamental para la mecanización del agro, contribuyendo a una mejor calidad de vida del productor y al desarrollo sostenible del país."***

De este modo, la ausencia de una fecha oficial que conmemore el Día del ingeniero agrícola ha generado un vacío en el reconocimiento público y profesional de esta especialidad. Ello limita la visibilidad del rol estratégico que cumple el ingeniero agrícola en la planificación y ejecución de políticas agrarias, la gestión de cuencas, el control de inundaciones, la infraestructura de riego y la resiliencia frente al cambio climático.

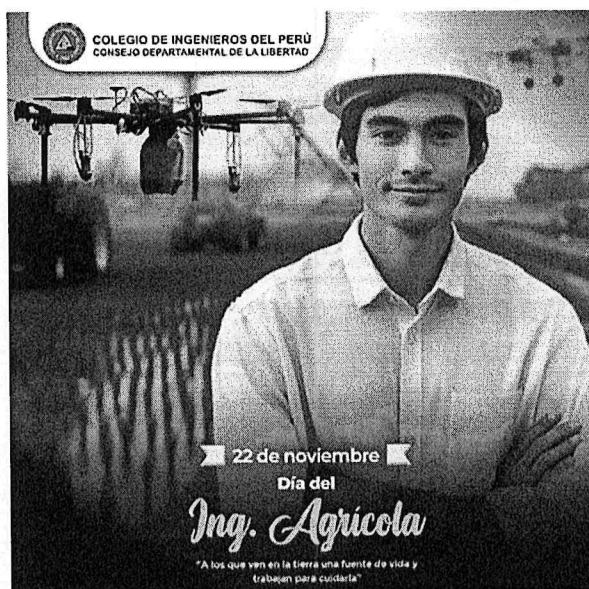
Respecto a la fecha propuesta, la Coordinadora Nacional de Presidentes de Capítulos de Ingeniería Agrícola (2025–2027), que integra capítulos departamentales y colegiados de todo el país, ha manifestado posición uniforme por el 22 de noviembre. Esta postura no es aislada: se sustenta en el Acuerdo N.º 027-025O-CNCD-2022-2024 del Congreso Nacional de Consejos Departamentales del CIP, adoptado por unanimidad, que formalizó dicha fecha, y en la consecuente Resolución N.º 053-2022-2024-CN-CIP. Este encadenamiento decisional demuestra consenso técnico-gremial suficiente para orientar la decisión legislativa.

La determinación de efemérides profesionales debe atender al criterio de especialidad, privilegiando la opinión del colegio profesional y sus órganos de gobierno (CNCD y Consejo Nacional del CIP). El 22 de noviembre refleja la decisión del órgano especializado, lo que fortalece la legitimidad social de la norma y reduce costos de implementación (alineación inmediata de entidades públicas, universidades y gremios).

² <https://ciplima.org.pe/agricola/>

Así también, tenemos que la fecha propuesta obedece a que el Colegio de Ingenieros del Perú (CIP), a través de su portal web institucional³, ha programado para el año 2024 la Semana de la Ingeniería Agrícola, comprendida entre los días 20, 21 y 22 de noviembre, reafirmando con ello su compromiso con la actualización técnica, la innovación tecnológica y el reconocimiento de sus miembros. Esta celebración anual promueve la excelencia profesional, la investigación aplicada y la gestión sostenible de los recursos naturales, pilares fundamentales de la ingeniería agrícola moderna. Este reconocimiento institucional evidencia el papel trascendental del ingeniero agrícola en la planificación territorial, la infraestructura rural, el manejo del agua y la adaptación al cambio climático, convirtiéndolo en un profesional clave para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados a la seguridad alimentaria, el uso sostenible del agua y la mitigación ambiental.

Asimismo, tanto en las redes sociales oficiales del Colegio de Ingenieros del Perú (Facebook⁴ e Instagram⁵) como en las publicaciones de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), se reconoce públicamente el 22 de noviembre como el Día del Ingeniero Agrícola, fecha en la que año a año se realizan ceremonias de homenaje, conferencias técnicas y actividades académicas en diversas regiones del país.



Este reconocimiento también se ve respaldado por la Carta N° 0592-2025-2027/CIPCN/DN⁶, mediante la cual el Colegio de Ingenieros del Perú expresó su respaldo formal a esta iniciativa legislativa, señalando que:

³ <https://ciplima.org.pe/con-un-variado-programa-academico-se-viene-desarrollando-la-semana-de-la-ingenieria-agricola-2024/>

⁴ <https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1006693204832448&id=100064753324276&set=a.474055408096233>

⁵ <https://www.instagram.com/p/DCsCtDEP4mn/>

⁶ <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MzMxNzIz/pdf>



"Con este proyecto de ley se lograría institucionalizar el 22 de noviembre como el Día del Ingeniero Agrícola Peruano, día que en la práctica se viene celebrando desde hace varios años, tanto por el Colegio de Ingenieros del Perú como por las diversas universidades que imparten la carrera de Ingeniería Agrícola."

De esta manera, solo resta otorgar el reconocimiento legal a esta fecha, con el propósito de rendir homenaje y poner en valor la destacada labor de los ingenieros agrícolas. La presencia de una sólida red de profesionales formados en esta especialidad, distribuidos en casi todas las regiones del país, evidencia el impacto y la relevancia de la ingeniería agrícola en el desarrollo nacional, lo que justifica plenamente su reconocimiento oficial mediante una norma con rango de ley.

Por todo lo expuesto, la institucionalización del Día del Ingeniero Agrícola, el 22 de noviembre de cada año, permitirá oficializar una práctica ya consolidada, fortalecer la identidad profesional, promover la investigación aplicada y visibilizar el valioso aporte de estos profesionales al desarrollo sostenible, la gestión eficiente del agua, la innovación tecnológica y la seguridad alimentaria del Perú.

1.3. PROPUESTA DE SOLUCIÓN

El presente proyecto de ley propone instituir el 22 de noviembre de cada año como el "Día del Ingeniero Agrícola", con el objetivo de reconocer la trascendencia de su labor profesional en la mejora de la productividad agraria, la tecnificación del agro y la sostenibilidad ambiental.

1.4. BASE LEGAL:

- a) Constitución Política del Perú de 1993
- b) Reglamento del Congreso de la República
- c) Ley N° 24648, Ley del Colegio de Ingenieros del Perú, que reconoce el ejercicio profesional de la ingeniería en sus diversas ramas, incluida la agrícola, como actividad esencial para el desarrollo nacional
- d) Ley N° 28898, Ley que declara fechas conmemorativas en el calendario cívico escolar, la cual establece que mediante ley se puede declarar fechas de conmemoración con finalidad educativa y cultural
- e) Reglamento de la Ley N° 28898

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

El presente Proyecto de Ley será reconocido oficialmente como el Día del Ingeniero Agrícola, el 22 de noviembre de cada año estableciéndose como fecha institucional para la organización de eventos, homenajes y actividades de difusión sobre la importancia de la ingeniería agrícola en el desarrollo nacional.

Su implementación no generará gasto adicional al Tesoro Público, dado que las entidades involucradas ejecutarán las actividades conmemorativas con cargo a su presupuesto institucional, en el marco de sus competencias y funciones.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa, no genera implicancias presupuestales puesto que su fin es el de reconocer la carrera profesional de relevancia en el país. Dentro de los beneficios que promueve este Proyecto de Ley se encuentran los siguientes:

ACTORES INVOLUCRADOS	ANÁLISIS	
	BENEFICIO	COSTO
ESTADO	- Permitirá al Estado fortalecer su política de promoción del talento técnico y científico nacional, valorando a los profesionales que contribuyen al uso eficiente del agua, la innovación agrícola y la gestión de infraestructura rural. - Reforzará la articulación entre el sector público, la academia y el sector productivo.	Aprobación y aplicación de la Ley
SOCIEDAD	La sociedad se beneficiará del impulso a la formación de nuevos ingenieros agrícolas, quienes desempeñarán un papel clave en la mejora de la productividad agrícola, la reducción de brechas hídricas, la adaptación al cambio climático y la seguridad alimentaria del país.	Ninguno
INGENIEROS AGRÍCOLAS	Los profesionales del campo recibirán un reconocimiento oficial a su aporte en la ingeniería aplicada al desarrollo agrario, lo que fomentará el sentido de identidad profesional, la capacitación continua y el fortalecimiento institucional del Colegio de Ingenieros del Perú – Capítulo de Ingeniería Agrícola.	Ninguno



IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene relación directa con las políticas de Estado en función a la Agenda Legislativa para el periodo anual de sesiones 2024-2025, contenida en RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO N° 006-2024-2025-CR, según se detalla:

OBJETIVO I. DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO

Política de Estado: 3. AFIRMACIÓN DE LA IDENTIDAD NACIONAL, respecto al siguiente tema:

9. FOMENTO DE LA IDENTIDAD NACIONAL Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

OBJETIVO III. COMPETITIVIDAD EN EL PAÍS

Política de Estado: 23. POLÍTICA DE DESARROLLO AGRARIO Y RURAL, respecto al siguiente tema:

91. IMPULSO, MODERNIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA AGRICULTURA Y ACUICULTURA